

**SEÑORES ACCIONISTAS DE GRANJAS MARINAS DEL ECUADOR S.A.
(GRAMAREC).:**

Cumplo en presentar a usted el informe de la administración por el ejercicio económico cortado al 31 de Diciembre de 2005, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 92-1-4-3-0013 dictada por el señor Superintendente de compañías el 18 de septiembre de 1992.

La compañía durante el año 2005, no ha efectuado ninguna actividad económica, como es de vuestro conocimiento, fue decisión de la Administración dar por terminado en el año 2004, los contratos de Administración y operación suscritos con TRAFESA S.A. y EXPORTLAN S.A., principalmente ante la falta de normativa que garantice y permita legalmente el desarrollo de la actividad camaronera en tierras altas, y la constante oposición de los ecologistas y ambientalistas del país, apoyados por los agricultores de la zona de Palestina, más el alto costo de producción de camarones en tierras altas, la baja del precio en el mercado nacional y de exportación.

No obstante lo cual, la Gerencia General de TRAFESA S.A. se niega a suscribir la escritura de resciliación y a recibir la camaronera y los bienes muebles entregados en administración y operación, debemos señalar que sobre dicha camaronera no ejecutamos ninguna actividad desde hace más de tres años, no obstante lo cual, debemos mantener a nuestro costo guardias de seguridad, lo cual nos ha ocasionado injustificados gastos por reembolsos a la compañía tercerizadora de los sueldos y beneficios sociales de los guardias de seguridad y alimentación para los mismos. Por lo que consideramos que en este año 2006, debemos proceder a requerir judicialmente al representante legal de la empresa TRAFESA para que reciba las instalaciones, ya que la empresa no tiene ingresos para seguir soportando esta carga.

Por otra parte, a pesar que en el año 2004, fue inspeccionado por parte de Funcionarios del Ministerio del Ambiente el campamento camaronero de propiedad de EXPORTLAN S.A., comprobándose que no hay daños ambientales, así como se ha cumplido con la elaboración del plan de abandono que exigía dicho Ministerio para la devolución de la póliza de garantía entregada, por cambios de autoridades como consecuencia del nuevo Gobierno, hasta la fecha se nos devuelve el original de dicha póliza y pese a nuestra insistencia no se nos da ninguna respuesta.

Dejamos constancia que la administración ha solicitado las correspondientes autorizaciones a la Junta General de Accionistas para la celebración de aquellos actos y contratos necesarios. La Gerencia General ha cumplido con la Ley de Propiedad Intelectual y Normas sobre derechos de autor.

Los Estados Financieros reflejan una pérdida neta que asciende a la suma de once mil trescientos cincuenta y tres 84/100 dólares de los Estados Unidos (US\$11,353.84), que representa una notable disminución con la pérdida del ejercicio precedente que fue de ciento seis mil novecientos veinticuatro dólares 00/100 (US\$106,924.00). Pérdida que propongo sea amortizada de

conformidad con la ley, con las utilidades de los próximos ejercicios económicos, de haberlos.

Me ratifico una vez más, que si los precios de venta de camarón/finca mejoran, la empresa debería estudiar la posibilidad de desarrollar la actividad camaronera en otras áreas, aprovechando no sólo la tecnología y protocolos desarrollados y aplicados en los cultivos de tierras altas, sino también la experiencia adquirida. Caso de que la Accionista desee no continuar con la actividad camaronera, insisto se debe buscar nuevas líneas de negocio que nos permitan tener algún tipo de ingresos para cubrir los gastos de mantenimiento de la empresa.

Guayaquil, Marzo del 2006


ING. SANTIAGO MASPONS FEBRES-CORDERO
GERENTE GENERAL

